



¡Construyendo nuevos sueños!

**INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.443/2025
I-2025-14105**



A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Judith Sara Castillo Saavedra
**TECNICO VII DE APOYO A LA GESTION DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAIROMA -FASE(II) 2024- LA PAZ" CÓDIGO INTERNO AEV-LP- DC 068/2024 (3RA CONVOCATORIA - 2DA PUBLICACIÓN)**

FECHA: La Paz, 7 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0998/2025 de 13 de junio de 2025, con referencia, **INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD SIGUIENTE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ""PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAIROMA -FASE(II) 2024- LA PAZ" CÓDIGO INTERNO AEV-LP- DC 068/2024".**
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** con CITE: DDLP N° 556/2025 de 18 de junio de 2025 con referencia, **APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAIROMA - FASE(II) 2024- LA PAZ" CÓDIGO INTERNO AEV-LP- DC 068/2024 (3RA CONVOCATORIA - 2DA PUBLICACIÓN).**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 18 de junio de 2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0479-MEM/2025 de 2 de julio de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAIROMA -FASE(II) 2024- LA PAZ" CÓDIGO INTERNO AEV-LP- DC 068/2024 (3RA CONVOCATORIA - 2DA PUBLICACIÓN).**
- **Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:00 p.m. del 3 de julio de 2025, se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	03/07/2025	14:35

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 03/07/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información del proponente en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	NO PRESENTA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexos).

b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	NINGUNO

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexos).

c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES.	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	NINGUNO

Según el cuadro anterior, el proponente se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexos).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a, Formulario V-1b que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE Nº1: ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES



FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES
Número de Páginas de la propuesta :	237
Propuesta económica :	3.993.403,40

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2 - 4	CONTINUA (*)	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	X		S/F - 11	CONTINUA (**)	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	X		12	CONTINUA	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	X		15 - 119	CONTINUA	
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		121 - 122	CONTINUA	
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	X		124 - 171	CONTINUA	
7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	X		173 - 174	CONTINUA	
Además cada socio en forma independiente presentará:					
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	X		176 - 215	CONTINUA	
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		217 - 237	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 17/02/2025, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la empresa **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA**. (Se adjunta respaldo en Anexo).

(*) Efectuada la verificación de los Formularios del proponente se identifica que el FORMULARIO

A-1, presenta un error de descripción en el pie de firma de la empresa, siendo lo correcto "ACCIDENTAL" y no así "ACCUDENTAL", por tanto se considera un error subsanable, aspecto que se enmarca en el DCD en el inciso b) del subnumeral 7.1 numeral 7 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANBALES), que señala: "...Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada) ...", por tanto el proponente continua con la etapa de evaluación.

(**) Por otro lado se evidencio que el FORMULARIO A-2b (IDENTIFICACION DEL PROPONENTE) **NO SE ENCUENTRA FOLIADA**, aspecto que se enmarca en el DCD, en el sub numeral 17.1 del numeral 17 (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS), que señala: "...La propuesta deberá tener sus páginas foliadas, por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta, (cuando esta hubiese sido requerida)...", por tanto, en el marco del inciso a) subnumeral 7.1, numeral 7 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANBALES) que menciona: "...Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DCD...", se considera un error subsanable por lo que el proponente **continua** para la siguiente etapa de evaluación.

Por tanto, el proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación calidad, propuesta técnico y costo.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

Nº	PROponente	DESCALIFICADA	HABILITADA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES		HABILITADO

Por tanto, se determina que para la siguiente etapa de evaluación los proponentes que continúan son los siguiente:

- 1) ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	3.993.403,40	3.993.403,40	0,00	0,00

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta económica del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, NO refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

**FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES	3.993.403,40	3.993.403,40	3.993.403,40

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES= 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROponente	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

Formulario C-1	PROponente	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.



CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES
		Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
Vehículos	5	
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos. 	5	
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	29

De acuerdo a la propuesta del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **29 puntos**.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	29
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	64

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en el DCD.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 22.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	64
PUNTAJE TOTAL	94

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, obteniendo un puntaje de **94,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

Por tanto y de acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, representada legalmente por **JHONNY ALBERTO NUÑEZ VEDIA**, el cual obtuvo **94,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAIROMA -FASE(II) 2024- LA PAZ" CÓDIGO INTERNO AEV-LP- DC 068/2024 (3RA CONVOCATORIA – 2DA PUBLICACIÓN)**, a la Empresa **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PUSAN CONSTRUCCIONES**, representada legalmente por **JHONNY ALBERTO NUÑEZ VEDIA** por un monto de **Bs. 3.993.403,40 (Tres millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos tres 40/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **180 (Ciento ochenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida





¡Construyendo nuevos sueños!

por el Inspector del proyecto, por haber obtenido **94,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Arq. Judith S. Castillo Saavedra
TECNICO VII DE APOYO A
LA GESTION DE PROYECTOS
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Luis Estropey Gomez Legorundo
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JSCS/LEGZ
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso